



DECRETO ALCALDICIO N° 623 /

APRUEBA CANCELACIÓN DE 3° ESTADO DE PAGO.
REQUINOA, 17 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2542 de fecha 02.09.2019 que aprueba contratación vía **Trato Directo** a través del Portal Mercado Público, al **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]** por la suma de **\$ 14.699.727 iva inc.**, por un periodo de **4 meses**, para la ejecución del **"Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra"**. En atención a que en la localidad del sector de Abra, Comuna de Requinoa, se ha paralizado la planta de tratamiento de aguas servidas, la cual recibe las aguas servidas provenientes de 212 viviendas de la Villa El Abra., lo que nos ha puesto en una situación de emergencia sanitaria en la población, por la emanación de olores, y contaminación de los canales de regadío. Cabe señalar, que durante el mes de julio del año en curso, se inició un proceso de licitación para prevenir dicha situación, sin embargo, fue declarada inadmisibles la única oferta presentada. En atención a lo anterior solicita autorización para la contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, de acuerdo al Art. N° 10 punto 3 del Reglamento de la Ley N°19.886, el cual señala "En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante", y letra f) del numeral 7 del mismo Art. N° 10, el cual estipula "Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada", por el **"Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS Villa El Abra"**.

El Decreto Alcaldicio N° 2707 de fecha 12.09.2019, que aprueba Contrato de fecha **06.09.2019**, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]** para la ejecución del **"Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra"**, por la suma de **\$ 14.699.727 iva inc.**, por un periodo de **4 meses**.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compras en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio N° 2817 de fecha 26.09.2019, que aprueba Acta de entrega de terreno de fecha 24.09.2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]** para la ejecución de la obra **"Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra"**, con un plazo de ejecución de **4 meses**. **DESIGNASE** Inspector Técnico de Obras al Ingeniero Constructor Sr. César Reyes Fuentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3264 de fecha 13.11.2019, que aprueba cancelación del primer estado de pago por un monto de **\$ 12.896.734.- IVA incluido**, de la obra **"Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra"**, adjudicada al **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut 13.347.942-2**.

El Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 17.02.2020, que aprueba cancelación del segundo estado de pago por un monto de **\$ 904.305.- IVA incluido**, de la obra **"Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra"**, adjudicada al **Sr. Christian Mauricio Polanco Mira, Rut [REDACTED]**

El Memo N°138 de fecha 17.02.2020 de DOM, remite antecedentes de obra **"Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra"**, para cancelación del segundo estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N°3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13/08/2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos, Art. 62 aclaración de actos.

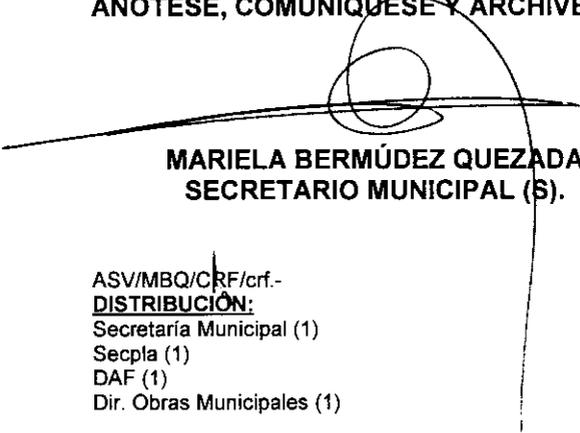


DECRETO :

APRUEBASE cancelación del tercer estado de pago por un monto de \$ 898.688.- IVA incluido, de la obra "Servicio de Reparación, Mantenimiento y Operación de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas PTAS, Villa El Abra", adjudicada al Sr. **Christian Mauricio Polanco Mira**, Rut [REDACTED]

IMPÚTESE el gasto con cargo a la Cuenta 215.31.02.004.154 "Construcción y Mejoramiento de Alcantarillado Edificaciones Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S).

ASV/MBQ/CRF/crf.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

DAF (1)

Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE.